

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, ocho (8) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No.

: 81001 2339 000 2015 00075 00

Demandante

: Enoc Guerrero Ballesteros

Demandado

: Municipio de Arauca

Medio de control : Reparación Directa

Providencia

: Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 213, c.02), se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a Audiencia Inicial, la cual se celebrará el martes, tres (3) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) a las tres y veintiocho minutos de la tarde (3:28 P.M), en la sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 Nº 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Abogado Mario Alexander Pérez Mogollón, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO

Magistrado,